

## **DESIGUALDAD, PODER Y DOMINACIÓN: UN ANÁLISIS HISTÓRICO-FILOSÓFICO DEL CONCEPTO DE GÉNERO**

*INEQUALITY, POWER AND DOMINATION: A HISTORICAL-  
PHILOSOPHICAL ANALYSIS OF THE CONCEPT OF GENDER*

**ANGÉLICA VELASCO SESMA**

Doctora en Filosofía

Profesora Ayudante Doctora

Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia,

Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes

Facultad de Educación

Universidad de Valladolid

Palencia/España

angelica.velasco@uva.es

Recibido: 31/05/2020

Revisado: 29/08/2020

Aceptado: 21/09/2020

*Resumen:* A pesar de los avances en materia de igualdad, todas las sociedades siguen estando organizadas jerárquicamente sobre la idea de la superioridad de lo masculino. Las mujeres continúan siendo conceptualizadas y representadas como inferiores y naturalmente distintas a los hombres. Las diferentes culturas están fundadas en la opresión real y simbólica de la población femenina. Esto atenta contra los principios de igualdad, libertad y justicia. Por lo tanto, la teoría feminista aspira a deconstruir los prejuicios inherentes a la sumisión de las mujeres. El concepto de *género* aparece como una categoría analítica para contribuir a esta labor de deconstrucción. En el presente trabajo, se realiza un análisis crítico de este concepto, así como de las principales reflexiones filosóficas sobre el mismo, con el fin de mostrar su relevancia en el estudio de la desigualdad y en la construcción de teorías emancipatorias.

*Palabras clave:* desigualdad, feminismo, género, identidad, mujeres, sexualidad, patriarcado.

*Abstract:* Despite progress in gender equality, all societies are still organized hierarchically on the idea of the superiority of the male. Women continue to be conceptualized and represented as inferior and naturally different from men. The different cultures are founded on the real and symbolic oppression of the female population. This violates the principles of equality, freedom, and justice. Therefore, feminist theory aims to deconstruct the prejudices

inherent in women's submission. The concept of *gender* appears as an analytical category to contribute to this work of deconstruction. In the present work, a critical analysis of this concept is performed, as well as of the main philosophical reflections on it to show its relevance in the study of inequality and the development of emancipatory theories.

*Keywords:* Inequality, Feminism, Gender, Identity, Women, Sexuality, Patriarchy.

## 1. HACIA EL CONCEPTO DE GÉNERO

A lo largo de la historia, la realidad social ha estado (y está) organizada en torno a las diferencias biológicas entre los sexos, determinando distinciones simbólicas y desigualdades sociales y políticas. La organización social de todas las sociedades es, por tanto, jerárquica. Los varones acaparan el poder (político, económico, militar, religioso...) y lo masculino es considerado lo superior. No sólo es una organización jerárquica, sino que es también un sistema de dominación en el que las diferencias naturales de hombres y mujeres son empleadas como pretexto para el sometimiento de estas últimas. Además, este modelo social afecta negativamente tanto a las mujeres como a los varones, pues coarta el libre desarrollo de las individualidades. ¿Contamos con alguna herramienta conceptual que nos permita analizar esta realidad de injusticia y proponer teorías alternativas para caminar hacia la igualdad? En el presente texto, se defiende la hipótesis de que el concepto de *género* es una categoría analítica que, si bien debe completarse con otras como las de *clase*, *raza* u *orientación sexual*, resulta imprescindible para la teoría feminista, en tanto que muestra y critica aspectos relevantes de la inferiorización y opresión de las mujeres. Para probar esta hipótesis, se realizará un recorrido histórico por diferentes planteamientos filosóficos que, a lo largo de los siglos, han defendido que la desigualdad entre hombres y mujeres es una construcción social y no algo natural. Ésta es la idea fundamental a la que apunta el concepto de *género*. Asimismo, se analizará el concepto de *patriarcado* o *sistema de sexo-género* con el fin de poner de manifiesto de qué forma han operado las diferentes instituciones sociales para privar a las mujeres de derechos. Por otro lado, el estudio de los componentes del sistema de sexo-género aspira a mostrar las potencialidades de este concepto, así como sus puntos débiles. Finalmente, la aproximación al género como categoría analítica permitirá comprobar que los diferentes ámbitos del conocimiento se enriquecen al aplicar la denominada perspectiva de género.

A pesar de que el concepto de *género* se forja en los años setenta del siglo XX (Scott, 1986), encontramos sus antecedentes en el siglo XVII. El cartesiano François Poullain de la Barre radicaliza la idea cartesiana de la universalización del *bon sens* y traslada la exigencia de la aplicación de la regla de evidencia del

ámbito de las ciencias teóricas al ámbito sociopolítico, analizando la situación de inferioridad de las mujeres. En *Sobre la igualdad de los sexos* (1673), se basa en la premisa cartesiana de que el alma no tiene sexo para establecer que la desigualdad entre hombres y mujeres ha sido creada socialmente. Es un prejuicio. De hecho, es el prejuicio más antiguo y el más universal de todos (De la Barre, 1996). Esta idea, que apunta a las influencias sociales y educativas en la formación de las identidades femenina y masculina y a la injusticia que subyace a la desigualdad entre los sexos, se desarrolla más en profundidad un siglo más tarde cuando, desde la filosofía ilustrada, pensadoras y pensadores aplican de forma coherente los principios de la Ilustración, reivindicando una igualdad y una libertad realmente universal, es decir, que abarque tanto a hombres y como a mujeres. Estas reivindicaciones se realizan en polémica con grandes filósofos de la Ilustración, como Kant o Rousseau, que habían realizado planteamientos innovadores con respecto a siglos anteriores, pero que, al mismo tiempo, habían mantenido y reproducido el argumento de las naturalezas diferentes y complementarias de los sexos, impidiendo que las mujeres accedieran al ámbito público-político y a los derechos de ciudadanía<sup>1</sup>. Como bien señala Carole Pateman en *El contrato sexual* (1988), los teóricos del contrato social de los siglos XVII y XVIII excluyeron a las mujeres del contrato originario, que en realidad es un “pacto social-sexual”, en tanto que instaaura el derecho patriarcal, es decir, el poder de los hombres sobre las mujeres y el derecho masculino a acceder libremente al cuerpo femenino. La libertad civil que se instaaura con el contrato social no es, por tanto, universal, sino patriarcal: el derecho político surge del derecho sexual o conyugal y este derecho patriarcal afecta a toda la sociedad civil. Las mujeres están subordinadas a los hombres en el “patriarcado fraternal moderno”, que las sitúa en la esfera privada, entendida como totalmente contrapuesta a la esfera pública. El ciudadano del contrato social es un individuo masculino. Por lo tanto, “[n]arrar la historia del contrato sexual es mostrar cómo se produce la diferencia sexual, qué es ser «hombre» o «mujer», y de qué modo la construcción de esa diferencia como diferencia política es un punto central para la sociedad civil” (Pateman, 2019: 58).

En contraposición a las teorías ilustradas que apelaban a la naturaleza para mantener a las mujeres en el ámbito privado, filósofas y filósofos como Olympe de Gouges, Condorcet o Mary Wollstonecraft mostrarán la influencia de la educación diferencial en la creación de la feminidad y de la desigualdad (Puleo, 1993). Así, por ejemplo, en *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), Wollstonecraft se pregunta: “¿dónde está pues la diferencia sexual cuando la educación ha sido la misma?” (Wollstonecraft, 1994: 218). Dado que considera que la educación y

1 Para un análisis crítico de las incoherencias de Kant, véase Concha Roldán (2013).

las instituciones políticas son los instrumentos más significativos para el progreso individual y colectivo, rechaza la educación opresora para las mujeres y reclama otra que les permita, como seres racionales, adquirir contenidos morales.

Años más tarde, ya en el siglo XIX, los planteamientos ilustrados a favor de la igualdad entre hombres y mujeres son asumidos por las sufragistas para plantear sus reivindicaciones. También surgen reflexiones feministas socialistas que analizan de qué forma influye la clase social en la opresión de las mujeres y atienden a las circunstancias particulares de las mujeres obreras<sup>2</sup>. En *Unión obrera* (1843), Flora Tristán observa que, como consecuencia de la falta de educación y de la situación de servidumbre y explotación económica, las obreras desarrollan un carácter cruel que también repercute negativamente en la vida del obrero. Según mantiene, la educación de las mujeres es condición indispensable para establecer una sociedad más justa e implicaría que la clase trabajadora mejorara a nivel moral, material e intelectual (Tristán, 2003).

En 1869, John Stuart Mill publica *La sujeción de la mujer*, donde subraya también el papel que juega la educación en la desigualdad entre los sexos. Critica que la educación femenina se encamine a conseguir que las mujeres vivan para sus afectos y para el cuidado de los demás, pues esto supone la privación de su autonomía y de su libertad (Mill, 1973)<sup>3</sup>. El progreso de la humanidad, sostiene, no es posible si no existe la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas ideas críticas con la educación diferencial y con la inferiorización de las mujeres aparecen sistematizadas y planteadas en clave existencialista en *El segundo sexo* (1949), donde Simone de Beauvoir sostiene que la cultura de la sociedad masculina mantiene a las mujeres en la categoría de *las Otras* y genera las mediaciones para mantenerlas en la opresión. Si el sujeto es proyecto, libertad y trascendencia, puede observarse que las mujeres se encuentran en una situación de opresión en tanto que no se les permite trascender sus condiciones y se les asignan como únicos proyectos el de esposa y madre. Es célebre su afirmación:

no se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino. Sólo la mediación ajena puede convertir a un individuo en Alteridad (Beauvoir, 2008: 371).

2 El movimiento sufragista y el feminismo socialista mantuvieron una relación tensa, pues, aunque las socialistas apoyaban las demandas de las sufragistas, las consideraban enemigas de clase y criticaban que no tenían en cuenta la situación de las proletarias. Clara Zetkin considera que es legítimo que las mujeres burguesas intentaran acceder al trabajo asalariado y analiza, al mismo tiempo, los diferentes intereses que tienen las mujeres de acuerdo con su clase social (Zetkin, 1976).

3 Véase Ana de Miguel (1994).

Aunque ella no utilice el concepto, la idea que está transmitiendo es la del género como identidad genérica (Oliva, 2010): la cultura establece unos ideales que definen lo que es *lo masculino* y *lo femenino*, a través de normativas y representaciones simbólicas que los individuos interiorizan para llegar a ser lo que se considera un hombre o una mujer.

La construcción cultural, social y política de los sexos ha dado lugar a un sistema de dominación que pretende que las características biológicas sean suficientes para justificar la subordinación de la mitad de la población. A pesar de que las mujeres han sido y son oprimidas, explotadas y marginadas de muy diversas formas en las diferentes sociedades, existe un elemento que unifica conceptualmente su situación: el “lugar” de las mujeres en la especie, que es el lugar de la “naturaleza” (Amorós, 1985). Es decir, que uno de los mecanismos que se ha empleado para legitimar la desigualdad entre hombres y mujeres ha sido sacar a éstas de la cultura, situándolas del lado de la naturaleza y manteniendo, además, que esto es lo natural. En todas las sociedades conocidas, las mujeres poseen un estatus inferior al de los hombres porque son asimiladas a la naturaleza, elemento desvalorizado con respecto a la cultura (Ortner, 1979)<sup>4</sup>. Esta conceptualización de las mujeres como naturaleza ha supuesto su exclusión de la individualidad. Las mujeres han sido entendidas como un conjunto unitario. Los hombres, por su parte, se han conceptualizado a sí mismos como los creadores de la cultura, por lo que aparecen como individuos diferenciados (Amorós, 1985). A través de pactos interclasistas realizados en el ámbito de la política, se han situado en el espacio de los iguales, en el que ejercen el poder y desde el que dominan a las mujeres. Éstas han sido situadas en el espacio de las idénticas, donde “todo es anomía y reversibilidad” (Amorós, 1987: 121). Las relaciones sociales que establecen los hombres y que configuran el patriarcado crean interdependencia y solidaridad entre ellos y les otorga la posición de dominadores de las mujeres (Hartmann, 1980). Éstas no pueden ejercer el poder y se les niega la individualidad. No son iguales, son idénticas para el patriarcado.

El género coloca a las mujeres en una situación de infravaloración, exclusión y opresión. Frente a esto, la teoría feminista ha tratado de superar –desde sus orígenes hasta la actualidad– el sistema de dominación masculino, mostrando que la desigualdad entre hombres y mujeres no tiene un origen natural, sino social. El grupo de los varones ejerce el poder en el espacio de los iguales, privando a las

4 Estos planteamientos de Serry Ortner influyeron en numerosas pensadoras que, a partir de los años setenta del siglo XX, han estudiado las vinculaciones que existen entre la dominación de las mujeres y la de la naturaleza. A partir de estas reflexiones, ha surgido la teoría ecofeminista que sostiene que la relación destructiva que establecen los humanos con la naturaleza puede y debe ser analizada desde la perspectiva de género. Véase Alicia Puleo (2019) y Angélica Velasco (2017).

mujeres de la capacidad de imponer sus propios fines e impidiendo que ejerzan esta capacidad. Asimismo, niega a las mujeres la posesión de los recursos necesarios para formar parte del conjunto de relaciones que configuran el poder.

Como estamos comprobando, el concepto de *género* surge para desvelar los discursos de poder que subyacen a las construcciones teóricas patriarcales, para mostrar la invisibilización de las mujeres y para analizar la realidad de forma crítica, descubriendo las injusticias presentes en las relaciones entre los sexos.

## 2. POLÍTICA SEXUAL, PATRIARCADO Y SISTEMA DE SEXO-GÉNERO: HACIA UNA EXPLICACIÓN DE LA OPRESIÓN DE LAS MUJERES

Desde la lingüística, el término *género* fue introducido en la medicina por John Money quien, en 1955, lo empleó en sus estudios sobre el hermafroditismo. En 1963, el psiquiatra Robert Stoller se refirió a la *identidad de género* y, cinco años más tarde, en *Sex and Gender*, estableció que el concepto de *género* tenía un significado psicológico y cultural y se refería a lo masculino y lo femenino, que no necesariamente tenían por qué ser dependientes del sexo biológico. De la medicina y la psiquiatría, el concepto pasó a las ciencias sociales y a la teoría feminista, que, en los años setenta, empezó a emplearlo para la crítica al determinismo biológico y al sistema patriarcal (Oliva, 2010).

Como acabamos de constatar, la crítica al argumento de las naturalezas diferentes y complementarias de los sexos se remonta al siglo XVII, se potencia en el XVIII, se profundiza en el XIX y se sistematiza en el siglo XX con Simone de Beauvoir. Este intento de mostrar que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene un origen social y que la inferioridad de las mujeres es un prejuicio que implica opresión es la base de la teoría feminista. Las feministas de los años sesenta también mostraron y criticaron el carácter construido de la feminidad. Betty Friedan, en *La mística de la feminidad* (1963), observa que las mujeres que tratan de adaptarse al estereotipo femenino impuesto por la sociedad desarrollan problemas de identidad (el “problema que no tiene nombre”), ya que los roles asignados imposibilitan que desplieguen su individualidad (Friedan, 1974).

Las feministas de los sesenta y los setenta se autodenominan “hijas de Beauvoir”, reconociendo, así, la influencia de la filosofía beaurovioriana en sus planteamientos. Veinte años más tarde de la publicación de *El segundo sexo*, Kate Millett, en su obra *Política Sexual* (1969), profundiza y radicaliza las ideas de Beauvoir, sosteniendo que el patriarcado es el sistema básico de dominación. Es política sexual porque determina la relación entre los sexos como una relación de poder en la que el grupo de los varones domina sobre el grupo de las mujeres. Afirma que “el sexo es una categoría social impregnada de política” (Millett,

2010: 68), pues se encuentra estructurado de acuerdo con el poder. Las costumbres sexuales son un ejemplo de “relación de dominio y subordinación” (Millett, 2010: 69). Las distinciones jerárquicas entre hombres y mujeres se inscriben en un sistema de dominación socialmente construido y articulado sobre la diferencia de poder. Tal y como sostiene, en todas las sociedades patriarcales “el ejército, la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, la política y las finanzas –en una palabra, todas las vías del poder, incluida la fuerza coercitiva de la policía– se encuentran por completo en manos masculinas. Y como la esencia de la política radica en el poder, el impacto de ese privilegio es infalible” (Millett, 2020: 70). Han pasado más de cinco décadas desde esta afirmación y los puestos clave de poder siguen estando acaparados fundamentalmente por hombres y las relaciones entre los sexos continúan siendo en gran medida de dominio y subordinación.

Millett critica que la socialización patriarcal es una “colonización interior” y, en consecuencia, una maniobra ilegítima de dominación. Mantiene que el patriarcado es el sistema que ha ejercido el control más completo sobre sus súbditos. Afirma que: “desde el punto de vista político, el hecho de que cada grupo sexual presente una personalidad y un campo de acción, restringidos pero complementarios, está supeditado a la diferencia de posición (basada en una división del poder) que existe entre ambos” (Millett, 2010: 82).

El feminismo de los sesenta y los setenta se estaba esforzando en diferenciar el sexo del género. El primero hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. El segundo alude a la construcción sociocultural que se elabora en torno a esas diferencias, estableciendo obligaciones, expectativas, características, espacios y valores diferentes a cada uno de los sexos. Existe una serie de creencias en cuanto al género como que las diferencias corporales y genitales constituyen el signo principal del género, que sólo existen dos géneros y que esto es lo natural. Por lo tanto, cualquiera que no pueda ser categorizado como masculino o femenino será patologizado. Desde el feminismo, se han criticado el esencialismo y el determinismo biológico, es decir, la “actitud natural” en cuanto al género (Hawkesworth, 1997).

Los primeros estudios que nos llevan al concepto de género fueron realizados por Gayle Rubin, que propuso la denominación *sistema de sexo-género*<sup>5</sup> para conseguir explicar la opresión de la mujer en su “infinita variedad y en su monótona similitud, a través de las culturas y en toda la historia” (Rubin, 1986: 98). Sostiene que el sistema de sexo-género es el conjunto de prácticas por las que las sociedades transforman la sexualidad biológica en productos de la actividad

5 Rubin prefiere este concepto al de *patriarcado* porque este último hace referencia a la idea de padres o patriarcas, de forma que no se adapta a las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres de la actualidad. Además, considera que es posible un sistema de sexo-género sin opresión.

humana. Es la primera en plantear el concepto de *género* como construcción social, interesándose en la descripción de los sistemas de organización social basados en relaciones de poder y en la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Vemos, por tanto, uno de los aspectos que convierten al concepto de género en una herramienta necesaria.

Rubin mantiene que la opresión de las mujeres se desarrolla en un aparato social sistemático que las moldea y las convierte en producto (mujer domesticada, esposa, mercancía, objeto sexual, prostituta...). En la opresión sexual, además de las condiciones económicas, juegan un papel fundamental los sistemas de parentesco en tanto que reproducen determinadas formas de sexualidad socialmente organizadas dentro de sistemas de sexo-género. Por tanto, Rubin extrae la teoría de la opresión sexual del análisis de estos sistemas y también del psicoanálisis<sup>6</sup>. Para ello, analiza críticamente *Las estructuras elementales del parentesco* (1949), obra en la que Lévi-Strauss sostiene que el intercambio de mujeres entre hombres es la esencia de los sistemas de parentesco. ¿No estaría, entonces, Lévi-Strauss estableciendo de forma implícita una teoría de la opresión sexual? Ésta es precisamente la observación de Rubin.

En la teoría de Lévi-Strauss, la forma básica de intercambio de regalos es el matrimonio, donde se intercambia el regalo máspreciado: las mujeres. Así, se crean relaciones profundas de parentesco entre los participantes de diferentes familias y grupos, gracias al universal tabú del incesto. Dado que lo que se intercambia en el sistema de parentesco son esposas, se determina automáticamente que los hombres tienen derecho sobre las mujeres. Ellas son el regalo y ellos, quienes regalan. Como observa Rubin, el concepto de *intercambio de mujeres* muestra que la opresión sexual no se encuentra en la biología, sino en los sistemas sociales. Y tampoco se debe a la biología el otro elemento que influye en los sistemas de parentesco: la división sexual del trabajo. Esta división se lleva a cabo porque asegura que las uniones sean entre hombre y mujer, estableciendo una interdependencia económica entre ellos. Rubin muestra que hombres y mujeres son creados de tal forma que se garantice el matrimonio heterosexual. En este sentido, el género exige que el deseo sexual se dirija hacia el otro sexo. Vemos, así, que, a pesar de que el sistema de opresión por orientación sexual no se reduce al sistema de sexo-género, este último ha requerido la heterosexualidad obligatoria.

Comprobamos, de este modo, que la visibilización del sistema de sexo-género y la introducción del concepto de *género* en la teoría feminista resultan

6 Rubin sostiene que, en las obras de Lévi-Strauss y de Freud, se describe el proceso de construcción de la mujer domesticada, pero ninguno llegó a criticarlo ni a vislumbrar las implicaciones de sus teorías. A pesar de esto, los instrumentos conceptuales y explicativos que ofrecen le resultan fundamentales para describir la opresión de las mujeres y de las minorías sexuales.

fundamentales de cara a la superación del patriarcado, pues desvelan los mecanismos que subyacen a la opresión femenina.

### 3. DOMINACIÓN Y DESIGUALDAD: EL SISTEMA DE SEXO-GÉNERO

Estamos mostrando que el género aporta elementos valiosos para el análisis de la opresión de las mujeres, a pesar de que, como veremos, tenga ciertas carencias a la hora de explicar globalmente esta dominación. Como ya hemos observado, el concepto de *patriarcado* o *sistema de sexo-género* hace referencia al conjunto de relaciones sociales entre los hombres para conseguir dominar a las mujeres (Hartman, 1980). Es el sistema de organización social esencial que constituye simbólicamente e interpreta sociohistóricamente las diferencias anatómicas de los sexos (Benhabib, 1990). El patriarcado varía según las diferentes sociedades y épocas. En cada sociedad, este sistema interactúa con elementos políticos y económicos para dar lugar a la organización de la desigualdad social. Es tanto una construcción cultural como un sistema simbólico y un aparato semiótico que otorga significados a los individuos (De Lauretis, 2000). Sin el concepto de *género*, por lo tanto, se mantendría la idea de que la sujeción femenina y las diferencias simbólicas entre los sexos son naturales y, en consecuencia, inmutables.

A pesar de las variaciones, ¿podemos encontrar elementos constantes útiles para entender la opresión de las mujeres y para tratar de superarla? A continuación, mostraremos los diversos componentes del género.

Por un lado, los *estereotipos* de género determinan los modelos de masculinidad y feminidad, mediante el mantenimiento de ideas simples pero potentes que impregnan toda la sociedad y arraigan en las conciencias de los individuos (Saltzman, 1992). Estos estereotipos se encuentran situados en definiciones sociales patriarcales impuestas por las élites masculinas que determinan espacios y jerarquías. Desde la jerarquización, se implantan los *roles* de género, es decir, los papeles que cada individuo desempeña dentro del sistema de sexo-género dependiendo de su sexo biológico. Esta diferenciación de papeles constituye la base de la división sexual del trabajo que implica que, dentro de cada sociedad, las tareas realizadas por hombres y mujeres serán necesariamente distintas. Aunque las labores que los individuos llevan a cabo en virtud de su sexo biológico varían de una sociedad a otra, generalmente las mujeres realizan labores de cuidado en el ámbito doméstico. Los hombres, por su parte, se sitúan en el ámbito público. La división sexual del trabajo puede entenderse como un tabú contrario a la igualdad, en tanto que separa los sexos en dos categorías excluyentes, agudiza las diferencias y funda el género (Rubin, 1986,). Heidi Hartmann (1980) entiende la división sexual del trabajo como la base material del poder que ejercen los hombres. Como sostiene

Iris Young (1992), el análisis de esta división resulta fundamental para explicar el origen, la transformación y la pervivencia de las instituciones de dominación masculina.

Desde el feminismo se ha mantenido que las bases de la opresión de las mujeres no se encuentran en la biología, sino en las normas culturales que determinan que las mujeres tienen que ser las cuidadoras y ocupar el espacio doméstico, mientras que los hombres ocupan el espacio público de reconocimiento, visibilidad y valor. Como afirma Pateman: “Las dos esferas de la sociedad civil son, a la vez, separadas e inseparables. El ámbito público no puede comprenderse íntegramente en ausencia de la esfera privada” (Pateman, 2019: 39). Y, a pesar de ser esferas interdependientes, el patriarcado sólo valora el espacio público.

La cuestión del valor desigual nos lleva directamente a otro de los componentes del género: el *estatus* o *rango* de género. Este elemento alude al hecho de que el trabajo realizado por los hombres se valora más que el trabajo llevado a cabo por las mujeres. Y, más en general, todo lo que se considera masculino se entiende como más importante que lo considerado femenino. En este sentido, Rita Segato critica que, a pesar de que las leyes pretendan ser igualitarias, mantienen inmutable la estructura jerárquica del género, y afirma que “Por detrás del contrato igualitario transparece, vital, el sistema de estatus que ordena el mundo en géneros desiguales, así como en razas, minorías étnicas y naciones desiguales” (Segato, 2003: 137). En esta misma línea, Nancy Fraser sostiene que:

una característica importante de la injusticia de género es el androcentrismo: un patrón institucionalizado de valor cultural que privilegia los rasgos asociados con la masculinidad, al tiempo que devalúa todo lo codificado “femenino”, paradigmáticamente, pero no sólo, las mujeres. [...] A consecuencia de ello, las mujeres sufren formas específicas de *subordinación de estatus*, incluyendo las agresiones sexuales y la violencia doméstica; representaciones estereotipadas, trivializadoras, cosificadoras y despreciativas en los medios de comunicación; hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana; exclusión o marginación en las esferas públicas y en cuerpos deliberantes, y negación de los derechos plenos [...] (Fraser, 2008: 92).

La jerarquía inherente al sistema de sexo-género alude a un hecho básico para el sometimiento de las mujeres: el desigual reparto de poder, tanto político como social. También se genera una redistribución desigual de los recursos porque la jerarquía repercute en todos los ámbitos. Por este motivo, nos encontramos con fenómenos como la feminización de la pobreza. Teniendo en cuenta la interconexión de los aspectos económicos con los sociales, culturales y políticos, debemos establecer, con Fraser, que para alcanzar la justicia y la igualdad, son imprescindibles las políticas de redistribución que solventen las injusticias socioeconómicas mediante reformas estructurales; las políticas de reconocimiento que atiendan a los elementos simbólicos y a las injusticias culturales que establecen

desigualdades de estatus e infravaloración de las mujeres (y otros actores sociales); y las políticas de representación que garanticen la participación igualitaria en la vida social y política (Fraser, 2008).

Otro de los componentes del sistema de sexo-género son los *discursos legitimadores del género* o *ideologías sexuales*. Son sistemas de creencias que muestran los motivos de la diferenciación entre hombres y mujeres, así como la manera en que éstos se diferencian (Saltzman, 1992). Encontramos discursos de este tipo en todos los ámbitos de la cultura. La Filosofía, como hemos comprobado, ha funcionado como discurso de legitimación de la desigualdad entre hombres y mujeres incluso en el Siglo de las Luces, en el que se reivindicaba el uso de la razón, la “salida del hombre de la culpable minoría de edad”, la libertad y la igualdad.

Los discursos de legitimación de género aportan una explicación de las diferencias entre hombres y mujeres y de las causas de esas diferencias y esta explicación sirve como base para otorgar derechos, responsabilidades, limitaciones, prohibiciones y premios distintos y necesariamente desiguales para mujeres y varones. Asimismo, las ideologías sexuales legitiman las sanciones ante los individuos que se saltan las normas y los papeles socialmente asignados en base al sexo.

Las ideologías sexuales son muy estables. Fijan, por un lado, la conceptualización del hombre como autónomo y de la mujer como dependiente. Por otro, la idea de que el titular de poder siempre será el varón y la mujer expresará el no-poder. Asimismo, fijan la representación de los hombres como protectores de las mujeres y de éstas como sumisas a la autoridad masculina. Y, también, dictan que la orientación sexual normal es la heterosexual (Cobo, 1995). La heterosexualidad obligatoria aparece como un eje específico de opresión (Rich, 1980, Rubin, 1989, Wittig, 2006, Butler, 2007), que interactúa con el de género y con los de raza y clase social, entre otros.

Como observamos, el sistema de sexo-género cuenta con diferentes *normas*, que determinan lo que pueden y no pueden hacer los individuos de sexos diferentes. El género es un sistema normativo que establece prohibiciones y exigencias para hombres y mujeres. De estas normas de género derivan *sanciones* y *premios*: aquellos individuos que no acatan las normas se enfrentan a diferentes castigos, que serán más o menos severos dependiendo de la transgresión, la sociedad y la época. Y aquellos que no se apartan de las normas establecidas son recompensados por la sociedad con reconocimiento social (Puleo, 2000). Sobre esta base, surge la *identidad sexuada* como construcción psicológica de los individuos. El sistema de sexo-género determina en gran medida las características psicológicas de hombres y mujeres, presentándolos como mutuamente excluyentes y completamente distintos. Mediante represión de ciertas características de la personalidad, se suprimen las semejanzas naturales, que son notables a pesar de

las diferencias (Rubin, 1986). Así, el sistema de sexo-género, que oprime específicamente a las mujeres, oprime a ambos sexos en tanto que les obliga a desarrollar un tipo específico de personalidad.

El tema de la identidad sexuada nos lleva a los planteamientos de Judith Butler en *El género en disputa* (1990). Señala esta filósofa que la identidad genérica no tiene un estatuto ontológico, “el género es una imitación sin origen” (Butler, 2007: 269). Es una ficción reguladora, una construcción que se mantiene por medios discursivos de poder. El género no sería más que la repetición de actuaciones y prácticas (*performances*) basadas en la norma heterosexista que lleva a creer que los géneros son naturales y necesarios. Dado que el género es excluyente y opresivo, Butler propone variar esas repeticiones mediante estrategias subversivas de deconstrucción y de prácticas transexuales y de travestismo a través de la parodia. Con la proliferación paródica de géneros, se mezclan y se confunden sexo, género y actuación, desestabilizándose, de este modo, las normas de género y el binarismo. Mediante la proliferación de géneros, se traspasan las fronteras de lo que se permite a cada género y se muestra su artificialidad. Estas parodias lúdicas y estéticas, que ponen de manifiesto la capacidad de acción de los cuerpos, constituyen una burla de la noción de original, mostrando que detrás del género no existe una identidad preestablecida<sup>7</sup>. En *Cuerpos que importan* (1993), Butler especifica que la idea de la estructura performativa del género no implica que se pueda elegir cada mañana un género para emplearlo durante el día y deshacerse de él por la noche. En esta obra, plantea el cuerpo como frontera entre la materia y el lenguaje y mantiene que la “fuerza normativa de la performatividad [...] se ejerce no sólo mediante la reiteración, también se aplica mediante la exclusión” (Butler, 2002: 268), ya que la norma heterosexista sitúa en la abyección a los cuerpos que no se adaptan a ella. Los “cuerpos abyectos” pueden llegar a *importar* mediante la subversión de las fronteras que los lanzan a lo inhumano<sup>8</sup>.

Teniendo en cuenta los diferentes elementos que constituyen el sistema de sexo-género, podemos diferenciar entre patriarcados de coerción y patriarcados de consentimiento (Puleo, 1995). Los primeros son aquellos en los que la desigualdad entre hombres y mujeres está amparada por todos los ámbitos de la cultura, incluidas las leyes. Son los patriarcados duros en los que se mantiene la inferioridad femenina y se ejerce sistemáticamente violencia directa contra las

7 A pesar de que estos planteamientos reivindican la libertad y la diversidad, han sido duramente criticados por olvidar el sistema de poder que subyace a la opresión de las mujeres y limitarse a la práctica individual de transgresión, por querer eliminar el sujeto del feminismo y por plantear una noción despolitizada del género (Benhabib, 2010, De Miguel, 2015, Fraser, 1997, Jeffreys, 1996, Molina, 2008, Posada, 2019, Puleo, 2011).

8 Posteriormente, toma la vulnerabilidad como característica de los cuerpos que muestra que la existencia humana posee un carácter relacional (Butler, 2006).

mujeres, como la mutilación genital, los matrimonios forzados o el planchado de pechos. Los patriarcados de consentimiento son los que prevalecen en las sociedades formalmente igualitarias, en las que las leyes establecen la igualdad entre los sexos y se comprometen con la protección y el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, la desigualdad se reproduce a través de mecanismos sutiles, como los medios de comunicación y el mundo de la cultura y el arte. Se consigue, así, que las propias mujeres acaten las normas patriarcales mediante el mito de la libre elección (De Miguel, 2015). A través de este mito, se logra que las mujeres crean que están decidiendo libremente sobre actos que, en realidad, están basados en la opresión, como el empleo de tacones, el sometimiento a cirugías estéticas o la adaptación a la exigencia de mostrarse hipersexualizadas (Walter, 2010). El concepto de *patriarcado de consentimiento* muestra que, a pesar de que las sociedades occidentales hayan avanzado hacia la igualdad, siguen manteniendo la discriminación de las mujeres. Resulta, por tanto, fundamental para visibilizar una realidad tristemente negada en numerosas ocasiones: la realidad de que las mujeres siguen siendo sometidas y marginadas incluso en las sociedades que ondean la bandera de la igualdad.

Pero ¿la opresión de las mujeres se debe exclusivamente al sistema de sexo-género o existe algún otro tipo de organización social que potencie la desigualdad? Según han señalado las feministas socialistas, la opresión de las mujeres no puede entenderse si se emplea como única causa explicativa la estructura patriarcal, sino que habrá que atender también al capitalismo. Hablamos, en este caso, de la “teoría del sistema dual” (Young, 1992). Por otro lado, también los factores de raza y orientación sexual actúan como ejes específicos de dominación a pesar de que, como hemos visto, el sistema de sexo-género exige y naturaliza la heterosexualidad.

#### 4. INTERCONEXIÓN DE LAS OPRESIONES: GÉNERO, CLASE, RAZA Y ORIENTACIÓN SEXUAL

A pesar de los aspectos positivos que estamos comprobando, el concepto de *género* ha sido discutido y criticado. Es lo que Susan Bordo (1990) ha llamado “escepticismo feminista sobre el género”, escepticismo que no comparte pues considera que, a pesar de que ciertas mujeres tienen privilegios con respecto a otras, todas se encuentran en una situación de subordinación en tanto que mujeres. Mantenemos que esta idea es clave y que, por lo tanto, la teoría feminista no debería abandonar la categoría de *género*.

El escepticismo sobre el género parte, en los años setenta, de las feministas lesbianas y de las mujeres negras que entendieron que el pretendido universalismo

de los planteamientos de mujeres blancas heterosexuales de clase media no permitía explicar la opresión específica que sufrían en tanto que lesbianas y negras. En los años noventa, las críticas al género provendrán de mujeres chicanas y continuarán con las críticas del feminismo postcolonial, que señala el etnocentrismo del feminismo occidental (Connell, Pearse, 2018). El género no permitiría un análisis completo de las opresiones que sufren las mujeres si aparece como un único eje de opresión aislado de la clase, la raza y la orientación sexual. También desde marcos posmodernos se ha criticado al género como abstracción, como “ficción totalizadora” que pretende proponer una unidad que, en realidad, sería falsa.

Con el análisis de las relaciones de clase y de las relaciones de género, el feminismo socialista aspira a explicar la opresión de las mujeres como insertada en el patriarcado y el capitalismo en tanto que sistemas paralelos que someten de una forma específica. Las categorías económicas del marxismo aportan luz a la situación de las mujeres, pero no bastan para explicar su opresión específica pues permanecen “ciegas al sexo” (Hartmann, 1980). Hartmann sostiene que, en el marxismo, la causa de la mujer queda aplazada de forma indefinida hasta que el socialismo triunfe. Por lo tanto, es fundamental realizar un análisis específicamente feminista de las relaciones entre hombres y mujeres, incluyendo las categorías materialistas para incluir el método histórico y prestar atención a la base material económica que subyace a la organización social y a las relaciones de producción (Molina, 2000). Este análisis feminista socialista presta especial atención al trabajo doméstico, como componente clave para la supervivencia del capitalismo, ya que mantiene gratuitamente las relaciones de producción, a pesar de que no sea visto como verdadero trabajo, sino “como un trabajo «en mediación con la naturaleza»” (Salleh, 1994: 40). Los trabajos de “reproducción social” están claramente feminizados y, a pesar de ser esenciales para la sociedad, son devaluados en tanto que propios de la esfera privada (Leonard, Fraser, 2016). Además, el trabajo doméstico es realizado por las mujeres en beneficio de los hombres particulares, que se liberan de esas cargas. No sólo incluye las tareas domésticas, sino que las mujeres actúan también como soporte emocional de los varones, priorizando sus intereses y olvidándose de los propios. En la misma medida en que el sistema capitalista extrae plusvalía del trabajador, el sistema patriarcal permite que el hombre se apropie de plusvalía de la mujer que realiza los trabajos emocionales. Es más, esta última apropiación es semejante a la primera (Ferguson, 1979). La mujer obtiene mucho menos de lo que aporta en la relación. Ante esta realidad, Anna Jónasdóttir (1993) ha puesto el foco en las relaciones amorosas, en las “prácticas del amor”, que no son específicamente trabajo ni surgen del capitalismo, sino que son un eje de opresión independiente de los condicionantes económicos. Afirma que la desigualdad se reproduce en las sociedades igualitarias porque las mujeres, a diferencia de los hombres, necesitan amar y ser amadas. Existe “una injusticia

con el amor” (Lagarde, 2001: 20). Esta idea la encontramos en numerosas pensadoras feministas. La propia Alejandra Kollontai señala la necesidad de que exista reciprocidad en el amor y de que se realicen cambios en la psicología de los individuos, a fin de superar los celos y los sentimientos de derecho de propiedad sobre la persona amada (Kollontai, 1976)<sup>9</sup>. También Shulamith Firestone (1976) sostiene que, en “la sociedad de clases sexuales”<sup>10</sup>, el amor, que exige vulnerabilidad mutua, se vuelve destructivo y amor romántico corrupto.

Cabe señalar, con Iris Young, que la opresión de las mujeres no se reduce a la familia y al trabajo doméstico, pues existen otras formas de sexismo y opresiones fuera del ámbito privado, como, por ejemplo, la utilización de la mujer como símbolo sexual para promover el consumo. Según afirma, la teoría del sistema dual no cuenta con todos los instrumentos teóricos necesarios para examinar los tipos concretos de opresión sexista que sufren las mujeres en su vida laboral. Hay que prestar especial atención, como hemos visto, a la división sexual del trabajo (Young, 1992). En cualquier caso, es imprescindible atender a la forma en que el neoliberalismo afecta de manera negativa especialmente a las mujeres con las políticas de privatización y los recortes en ámbitos relacionados con el cuidado de la vida (Fraser, 2015).

Comprobamos, de este modo, la necesidad de atender a las diferentes variables que influyen a la opresión de las mujeres. Junto al género, la estructura económica y los factores de clase son determinantes, así como la sexualidad. En las primeras formulaciones del género, la distinción entre género y sexo conllevaba que este último elemento fuera considerado un elemento natural, pasivo, fijo, previo a la construcción del género. El género, por su parte, era considerado como un elemento con un alto grado de variabilidad (Nicholson, 1992). Asociar el sexo a la naturaleza y el género a la cultura sirvió para poner de manifiesto cómo se construyen socialmente las identidades de hombres y mujeres de acuerdo con una valoración desigual. Sin embargo, ignoraba el hecho de que también el cuerpo sexuado está cargado de ideología y que la sexualidad también está culturalmente construida (Butler, 2007).

Ya hemos aludido al hecho de que el género como sistema de organización social jerárquico ha exigido la heterosexualidad. Las mujeres han sido vistas como objetos de deseo de los hombres. Pero el sexo en tanto que sexualidad no es una realidad natural que aparece siempre y en todo lugar como heterosexualidad reproductiva, sino que la sexualidad se construye socio-históricamente y unos individuos y prácticas son valorados y premiados (como el matrimonio heterosexual

9 Véase Ana de Miguel (2011).

10 Es decir, en el contexto de desigualdad de poder entre los sexos.

con descendencia), mientras que otros son castigados (como los homosexuales promiscuos o los sadomasoquistas) (Rubin, 1989). La opresión basada en la orientación sexual no puede ser explicada exclusivamente con la categoría de género, sino que es un sistema de opresión distinto del de género, aunque relacionado con él, así como con los de raza y clase. Es decir, que a pesar de que el sistema de sexo-género ha exigido, mediante la división sexual del trabajo, la heterosexualidad obligatoria, la sexualidad es otro sistema jerárquico de coerción que no se reduce a la opresión por género, sino que tiene sus particularidades específicas.

Vemos, por tanto, la importancia de establecer vínculos entre las diferentes categorías de análisis, pues sólo así se puede lograr una explicación completa de las diferentes opresiones que sufren las mujeres en sus contextos específicos. Actualmente, el feminismo no puede dejar de hacerse cargo de las desigualdades globales (Guerra, 2014) y de la forma en que la degradación ambiental afecta a las mujeres (Puleo, 2019).

## 5. DESCUBRIENDO DISCURSOS DE PODER: EL GÉNERO COMO UNA CATEGORÍA FUNDAMENTAL

Hemos visto que el género puede entenderse como sinónimo de patriarcado, como un sistema de organización social jerárquico en el que el poder es ejercido por los hombres y lo valioso es lo masculino. El género también establece un criterio de identidad, determinando qué es *lo masculino* y *lo femenino*<sup>11</sup>. Para terminar nuestro análisis de este concepto, vamos a referirnos a uno de los usos más relevante para la teoría feminista: el género como categoría analítica. Desde la perspectiva de género, se estudian las diferentes disciplinas analizando si el sujeto que emite el discurso es hombre o mujer, a quién va dirigido ese discurso y cuál es el objetivo del mismo (Molina, 2000). Estudiando estos tres elementos, se desvelan intereses de poder y subtextos de dominación donde parecía que sólo había neutralidad. La Filosofía, al igual que las ciencias sociales, tiene sesgo de género (Puleo, 2000). En el discurso feminista, la utilización del concepto de *género* no es meramente descriptiva, sino que se basa en una ética y una filosofía política que otorga un enfoque crítico al feminismo. En este enfoque de género, se analizan las relaciones de poder. Como afirma Alicia Puleo: “Entre otros elementos de

11 Cabe mencionar el encarnizado debate que actualmente se está desarrollando con respecto a la cuestión de la autodeterminación de la identidad de género y que divide al feminismo entre quienes defienden que el sexo biológico es la base de la opresión de las mujeres y que el género no es identidad, sino opresión; y quienes consideran que limitar la opresión patriarcal a cuestiones biológicas excluye a las mujeres transexuales.

análisis implica [...] una voluntad ética y política de denuncia de las deformaciones conceptuales de un discurso hegemónico basado en la exclusión e inferiorización de la mitad de la especie humana (Puleo, 2000: 19).

El género aparece, en sus orígenes, como una categoría que facilita el análisis histórico, mostrando la parcialidad de los relatos (Scott, 1986). Tal y como sostiene Seyla Benhabib:

Cuando las mujeres entran a formar parte del cuadro, ya sea como objetos de investigación en las ciencias sociales o como investigadoras, se tambalean los paradigmas establecidos. Se cuestiona la definición del ámbito de objetos del paradigma de investigación, así como sus unidades de medida, sus métodos de verificación, la supuesta neutralidad de su terminología teórica o las pretensiones de universalidad de sus modelos y metáforas (Benhabib, 1992: 38).

No se trata sólo de poner el acento en la invisibilización de las mujeres a lo largo de la historia o en el hecho de que su presencia en las disciplinas ha implicado la incorporación de nuevos temas tradicionalmente olvidados<sup>12</sup>, sino que, al aplicar la perspectiva de género, las diferentes ramas del conocimiento se analizan críticamente desde nuevos estándares. El estudio de la Ética desde la perspectiva de género es especialmente paradigmático. La publicación de *In a Different Voice* de Carol Gilligan en 1982 puso de manifiesto que la concepción de la moral basada en la justicia, la autonomía y los derechos estaba centrada exclusivamente en la experiencia de los hombres en el ámbito público. Las mujeres, por su parte, tendían a razonar de acuerdo con otros principios como el cuidado, el respeto o el amor, atendiendo a las relaciones y al contexto (Gilligan, 1985). Surge, así, la Ética del cuidado como complementaria de la Ética de la justicia. Jürgen Habermas fue muy crítico con las teorías de Gilligan, pues consideró que Gilligan no conseguía diferenciar de forma correcta el problema cognitivo de la aplicación y el problema motivacional del enraizamiento de las percepciones morales. Habermas considera que la distinción entre el problema cognitivo de la aplicación y el problema motivacional sólo debe plantearse una vez que se hayan separado moral y eticidad, y se haya “contestado la cuestión fundamental filosófico-moral de la fundamentación posible de las normas en el sentido de una ética cognitiva. La cuestión de la aplicación específica a un contexto de normas generales no se debe mezclar con la cuestión de la fundamentación” (Habermas, 1985: 209). Para Habermas, “la abstracción deontológica separa las cuestiones de la justicia de las de la vida buena” (Habermas, 1985: 210) y, en su opinión, Gilliganno se estaría centrande en *cuestiones morales* sino en *cuestiones de vida buena*. Sin embargo,

12 Véase el estudio de la primatología con perspectiva de género realizado por Marta González (2004).

la habermasiana Seyla Benhabib (1992) ha rebatido estas críticas de Habermas, manteniendo que el error que comete Habermas consiste en confundir el punto de vista de una ética universalista con una definición estrecha del ámbito moral, según la cual éste se reduciría a las cuestiones de justicia. Benhabib afirma que los temas relativos al cuidado no son marginales en lo que a la moral se refiere, sino que, por el contrario, pertenecen al núcleo de lo moral<sup>13</sup>.

Al aplicar la perspectiva de género, comprobamos que nociones pretendidamente neutras como *trabajador* o *moral* son en realidad conceptos *generizados* en tanto que aluden a diferentes realidades dependiendo de si se refiere a hombres o a mujeres: el concepto de *trabajador* muestra matices muy diferentes cuando se atiende a la realidad de las trabajadoras y la moral ha sido entendida de formas distintas dependiendo del ámbito en el que se haya situado al sujeto moral: si el individuo ocupa el espacio público, tiende a razonar siguiendo principios abstractos de justicia. Pero si el individuo ha sido recluido en el ámbito doméstico, atiende a las relaciones concretas, al contexto y a valores del cuidado. Dado que el género asigna espacios a cada sexo, los hombres han ocupado el ámbito público y las mujeres han sido situadas en el privado. En consecuencia, los varones han tendido a razonar siguiendo la Ética de la justicia y las mujeres, siguiendo la Ética del cuidado. Pero como el género establece una valoración diferente a lo considerado masculino y lo entendido como femenino, históricamente sólo ha sido valorada la Ética de la Justicia. Vemos, de este modo, que estudiar las ramas del conocimiento desde la perspectiva de género las enriquece enormemente.

Es más, no sólo encontramos parcialidad de género en las ciencias sociales y humanas, sino también en las ciencias puras<sup>14</sup>. Epistemólogas feministas han puesto de manifiesto y criticado esta realidad. Así, por ejemplo, Evelyn Fox Keller (1991) denomina *objetividad estática* al paradigma baconiano de dominio sobre la naturaleza en el que una de las garantías de objetividad del saber se encuentra en la represión de los sentimientos con respecto al objeto de estudio. Esta capacidad de reprimir los propios sentimientos aparece como un rasgo masculino de superioridad sobre las mujeres. En contraposición a este tipo de objetividad, Fox Keller propone la *objetividad dinámica*, basada en la conexión humana con el mundo exterior e identificada con la empatía. La objetividad dinámica atiende a los sentimientos y a las experiencias para conseguir un conocimiento más completo de los demás. También con la oposición entre *ciencias duras*, objetivas, y

13 Habermas ha aceptado algunos de los puntos de vista de Gilligan, en su artículo "Justicia y solidaridad. Sobre la discusión a propósito del "Estadio 6"".

14 Véanse los estudios de Carme Valls-Llobet (2009) sobre la parcialidad de género en la medicina.

*blandas*, más subjetivas, se estaría invocando implícitamente una metáfora sexual en la que «duro» es masculino y «blando» es femenino.

Comprobamos, así, que el género como categoría analítica pone en marcha la actitud crítica propia de la teoría feminista. Tiene, por un lado, una función positiva en tanto que señala temas nuevos para investigar, aporta a las áreas de investigación nuevas formas de estudiar y ofrece un marco teórico para dichas investigaciones (Molina, 2008). Por otro lado, el género como categoría analítica tiene una función negativa en tanto que aspira a desmontar ciertas construcciones que se entienden como naturales. Es, de este modo, un desafío a la actitud natural (Hawkesworth, 1997) que, como hemos visto, mantiene que el sexo biológico determina la identidad genérica, asociada a la heterosexualidad, y que la desigualdad entre hombres y mujeres no está socialmente construida.

Al inicio de este texto, planteábamos como hipótesis de trabajo que la categoría de *género* es fundamental para el análisis de la desigualdad entre hombres y mujeres. A lo largo de estas páginas, hemos ido mostrando las potencialidades de esta herramienta conceptual. Así, hemos probado que, al emplear el concepto de *género*, nos estamos refiriendo a la relación dialéctica entre los sexos y no a realidades inmutables previas a las relaciones sociales. La crítica a la naturalización de la inferioridad de las mujeres ya había empezado a realizarse desde el siglo XVII, en el contexto de la filosofía cartesiana de Poullain de la Barre. La profundización en esta idea ha permitido poner de manifiesto que el sistema de organización social jerárquico en el que las mujeres aparecen sometidas a los varones y marginadas del poder no es algo dado, sino que está basado en estructuras de dominación susceptibles de ser superadas. Precisamente la categoría de *género* posibilita esta labor de deconstrucción, pues muestra el aspecto construido de la realidad social y de las identidades de género y aporta una visión crítica fundamental.

Podemos concluir, entonces, que el estudio de la organización social en la que no existe una verdadera igualdad entre hombres y mujeres precisa de un concepto como el de *género*. Este concepto, en tanto que categoría analítica, ayuda a descubrir los subtextos de poder presentes en las diferentes ramas de la cultura. Por otro lado, muestra la forma en que las sociedades se organizan jerárquicamente, situando a los hombres en los puestos de poder. Finalmente, permite acercarse a las identidades de hombres y mujeres en tanto que socialmente construidas, basadas en ideas preestablecidas con respecto a lo que es *lo masculino* y *lo femenino*. A pesar de que el género no es la única causa de la opresión de las mujeres, sino que interactúa con otros ejes de opresión como la clase o la raza, es un concepto esencial para el análisis de la opresión de las mujeres y de la desigualdad social. La teoría feminista, por tanto, no debería prescindir de este concepto pues, como categoría de análisis, permite visibilizar relaciones de poder patriarcales.

Hemos probado, entonces, que el concepto de *género* se presenta como una herramienta clave para ayudar a comprender la injusticia que subyace a la dominación de las mujeres y para trabajar con el fin de lograr la igualdad. Dado que nuestras sociedades formalmente igualitarias siguen siendo, en la práctica, patriarcales de consentimiento, el empleo de esta categoría continúa siendo necesario de cara a construir teorías emancipatorias que nos permitan, por fin, alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres\*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMORÓS, Celia, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos, 1985.
- , “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas: notas sobre el poder y el principio de individuación”. *Arbor*, 128, 503, 1987, 113-127.
- BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*. 2ª ed. (Trad. Alicia Martorell). Madrid: Cátedra, 2008.
- BENHABIB, Seyla, “El otro generizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista”. En: BENHABIB, Seyla, CORNELL, Drucilla (Eds.), *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1990, 119-149.
- , “Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 6, 1992, 37-63.
- , “Feminismo y postmodernidad: una difícil alianza”. En: AMORÓS, Celia, DE MIGUEL, Ana (Eds.), *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad*. 2ª ed. Madrid: Minerva Ediciones, 2010, 319-342.
- BORDO, Susan, “Feminism, Post-modernism and Gender-Scepticism”. En: NICHOLSON, Linda (Ed.), *Feminism/Postmodernism*. New York: Routledge, 1990, 133-156.
- BUTLER, Judith, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. (Trad. A Bixio). Barcelona: Paidós, 2002.
- , *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. (Trad. Fermín Rodríguez). Barcelona: Paidós, 2006.
- , *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. (Trad. María Antonia Muñoz). Barcelona: Paidós, 2007.
- COBO, Rosa, “Género”. En: AMORÓS, Celia (Ed.), *10 palabras clave sobre Mujer*. Pamplona: Editorial Verbo Divino, 1995, 56-83.
- CONNELL, Raewyn, PEARSE, Rebecca, *Género desde una perspectiva global*. (Trad. Arantxa Grau i Muñoz y Almudena A. Navas). Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2018.

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto I+D *El desván de la razón: Cultivo de las pasiones, identidades éticas y sociedades digitales*: PAIDESOC (FFI2017-82535-P).

- DE LA BARRE, Poullain, "Sobre la igualdad de los sexos". En: PULEO, Alicia, (Ed.), *Figuras del Otro en la Ilustración francesa. Diderot y otros autores*. (Trad. Alicia Puleo). Madrid: Escuela Libre Editorial, 1996, 141-162.
- DE MIGUEL, Ana, *Cómo leer a John Stuart Mill*. Madrid: Júcar, 1994.
- , *Alejandra Kollontai*. Madrid: Ediciones del Orto, 2011.
- , *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra, 2015.
- FERGUSON, Ann, "Women as a New Revolutionary Class". En: WALKER, Pat, (Comp.), *Between labor and Capital*. Boston: South End Press, 1979, 279-312.
- FOX KELLER, Evelyn, *Reflexiones sobre género y ciencia*. (Trad. Ana Sánchez). Valencia: Alfons El Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1991.
- FRASER, Nancy, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. (Trad. Magdalena Holguin). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 1997.
- , "La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación". En *Revista de Trabajo*, año 4, 6, 2008, 83-99.
- , *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. (Trad. Cristina Piña). Madrid: Traficantes de Sueños, 2015.
- FRIEDAN, Betty, *La mística de la feminidad*. (Trad. Carlos R. de Dampierre). Madrid: Júcar, 1974.
- FIRESTONE, Suulamith, *Dialéctica del sexo*. (Trad. Ramón Ribé). Barcelona: Kairós. 1976.
- GILLIGAN, Carol, *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. (Trad. Juan José Utrilla). México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- GONZÁLEZ, Marta I., "Creer para ver: primates, homínidos y mujeres", En: VV. AA, *La historia no contada. Mujeres pioneras*. Albacete: Editora Municipal, 2004, 11-23.
- GUERRA, María José, "Feminismo transnacional, globalización y derechos humanos". *Dilemata*, 15, 2014, 161-169.
- HABERMAS, Jürgen, *Conciencia moral y acción comunicativa*. (Trad. Ramón García Cotarelo). Barcelona: Península, 1985.
- HARTMANN, Heidi, "Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresista entre marxismo y feminismo". *Zona abierta*, 24, 1980, 85-113.
- HAWKESWORTH, Mary, "Counfounding Gender". *Signs*, 22, 3, 1997, 649-685.
- JEFFREYS, Sheila, *La herejía lesbiana*. (Trad. Heide Braun). Madrid: Cátedra, 1996.
- JÓNASDOTTIR, Anna, *El poder del amor. Le importa el sexo a la democracia*. (Trad. Carmen Martínez). Madrid: Cátedra, 1993.
- KOLLONTAI, Alejandra, *Marxismo y revolución sexual*. Madrid: Castellote, 1976.
- MILL, John Stuart, "La sujeción de la mujer". En: MILL, John Stuart, TAYLOR, Harriet, (Eds.), *Ensayos sobre la igualdad sexual*. (Trad. Pere Casanelles). Barcelona: Península, 1973.
- MILLETT, Kate, *Política sexual*. (Trad. Ana María Bravo revisada por Carmen Martínez). Madrid: Cátedra, 2010.
- MOLINA, Cristina, "Debates sobre el género". En: AMORÓS, Celia (Ed.), *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis, 2000, 255-284.

- , “Contra el género y con el género: crítica, deconstrucción, proliferación y resistencias del sujeto excéntrico”. En: PULEO, Alicia (Ed.), *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2008, 258-272.
- NICHOLSON, Linda, “La genealogía del sexo”. *Hiparquía*, 5, 1, 1992, 28-61.
- LAGARDE, Marcela, *Claves feministas para la negociación en el amor*. Managua: Puntos de encuentro, 2001.
- LAURETIS, Teresa de, *Diferencias. Etapas de un camino a través del Feminismo*. (Trad. María Echániz). Madrid. Horas y Horas, 2000.
- LEONARD, Sarah, FRASER, Nancy, “Capitalism’s Crisis of Care”. En *Dissent Magazine*, 2016.
- OLIVA, Asunción, “Debates sobre el género”. En: AMORÓS, Celia, DE MIGUEL, Ana (Eds.), *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. 2ª ed. Madrid: Minerva Ediciones, 2010, 13-60.
- ORTNER, Sherry B., “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?”. En: HARRIS, Olivia, YOUNG, Kate (Eds.), *Antropología y feminismo*. Barcelona: Anagrama, 1979, 109-131.
- PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*. (Trad. Mª Luisa Femenías). Madrid: Ménades, 2019.
- POSADA, Luisa, *¿Quién hay en el espejo? Lo femenino en la filosofía contemporánea*. Madrid: Cátedra, 2019.
- PULEO, Alicia, *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos, 1993.
- , “Patriarcado”. En: AMORÓS, Celia (Ed.), *10 palabras clave sobre Mujer*. Pamplona: Editorial Verbo Divino, 1995, 21-54.
- , *Filosofía, género y pensamiento crítico*. Valladolid: Servicio de publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2000.
- , *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra, 2011.
- , *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la tierra y a los animales*. Madrid: Plaza y Valdés, 2019.
- RICH, Adrienne, “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 5, 4, 1980, 631-660.
- ROLDÁN, Concha, “Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant”. *Ideas y valores*, 62, 1, 2013, 185-213.
- RUBIN, Gayle, “El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo”. *Revista Nueva Antropología*, 8, 30, 1986 (original de 1975), 95-145.
- , “Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina”. En: VANCE, Carole S., (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Talasa, 1989.
- SALLEH, Ariel, “Naturaleza, mujer, trabajo, capital: la más profunda contradicción”. *Ecología Política, Cuadernos de Debate Internacional*. 7, Barcelona: Icaria, 1994, 35-47.

- SALTZSMAN, Janet, *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. (Trad. María Coy). Madrid: Cátedra, 1992.
- SEGATO, Rita, *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- SCOTT, Joan W., "Gender: a Useful Category of Historical Analysis". *American Historical Review*, 91, 5, 1986, 1053-1075.
- TRISTÁN, Flora, *Feminismo y socialismo. Antología*. (Trad. Rosalía Romero). Madrid: Los Libros de la Catarata, 2003.
- VALLS LLOBET, Carme, *Mujeres, salud y poder*. Madrid: Cátedra, 2009.
- VELASCO, Angélica, *La Ética Animal. ¿Una cuestión feminista?* Madrid: Cátedra, 2017.
- WALTER, Natasha, *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. (Trad. María Álvarez). Madrid: Turner, 2010.
- WITTIG, Monique, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales, 2006.
- WOLLSTONECRAFT, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*. (Trad. Isabel Burdiel). Madrid: Cátedra, 1994.
- YOUNG, Iris, "Marxismo y feminismo, más allá del "matrimonio infeliz (una crítica al sistema dual)". *El cielo por asalto*, 2, 4, 1992, 41-56.
- ZETKIN, Clara, *La cuestión femenina y la lucha contra el reformismo*. (Trad. Ángeles Martínez). Barcelona: Anagrama, 1976.